



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número: RESOL-2022-381-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA: 4 (CUATRO) PUESTOS VACANTES: RADIO OPERADORES- LUIS BELTRAN

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2022-315-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 4 (CUATRO) puestos de Radio Operadores para la localidad de Luis Beltran correspondiente al Ministerio de Producción y Agroindustria.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 22/03/2022 hasta el 05/04/2022 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante, por la escasez de personas inscriptas resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 15 (quince) días mas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2022-315-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 13/04/2022 hasta 27/04/2022 inclusive.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliانا Beatriz
Date: 2022.04.13 09:13:01 ART
Location: Provincia de Río Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.04.13 09:22:49 -03'00'



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número: RESOL-2022-315-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Martes 22 de Marzo de 2022

Referencia: 4 (CUATRO) PUESTOS VACANTES: RADIO OPERADORES- LUIS BELTRAN

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 4 (CUATRO) puestos de “JEFE DE GUARDIA- RADIO OPERADOR” para cumplir funciones en el sector Comunicaciones Sub Central SPLIF perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la localidad de Luís Beltrán de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 22/03/2022 hasta el día 05/04/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

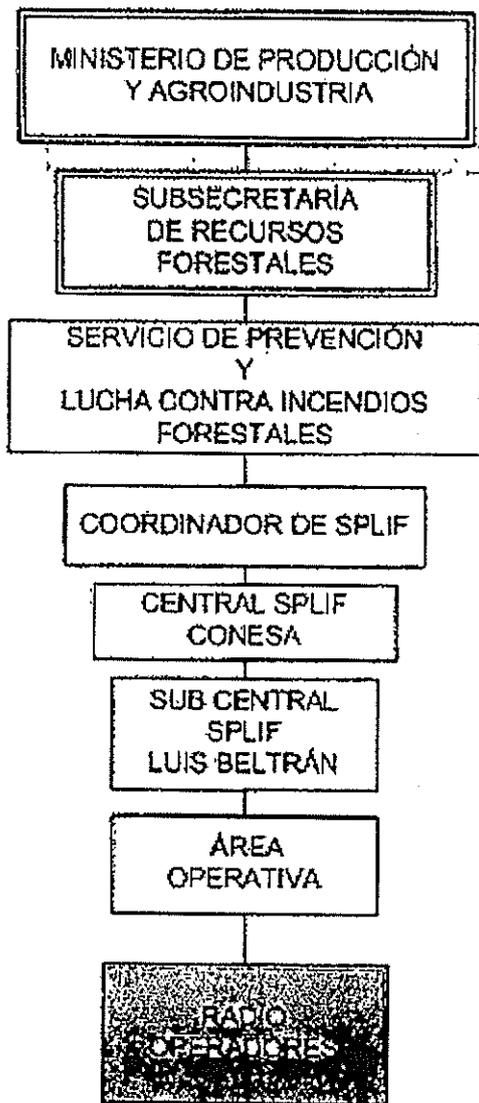
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Producción y Agroindustria
LOCALIDAD: Luís Beltrán
NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Guardia- Radio Operador.
UNIDAD ORGANIZATIVA: Sector Comunicaciones (SPLIF)



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Efectuará guardias del sector asegurando que durante las mismas se mantengan plenamente las comunicaciones en los días y horarios que determine el responsable de comunicaciones.
2. Cumplir con los turnos de guardia respetando las escuchas y chequeos de radio en los horarios y frecuencias estipuladas.
Cursar y recibir el tráfico radiales, telefónico y de Internet, ajustando su proceder a la normativa vigente.
3. Operar de manera eficiente los equipos de comunicación radiales, telefónicos e informáticos asignados al sector y de acuerdo a las tareas encomendadas.
4. Recepcionar y registrar todos los mensajes, radiotelegramas, avisos, alertas, facsímiles emitidos en forma radial o telefónica emitidos en su turno de guardia.

5. Comunicar, transmitir y entregar por la vía que resulte mas adecuada las novedades y documentación recepcionada, al superior jerárquico en forma ágil y oportuna.
6. Mantener durante la temporada Alto Riesgos de Incendios, enlaces radiales con las demás estaciones y en la periodicidad que se determine, a fines de verificar las comunicaciones y recabar todo tipo de información de interés.
7. Mantener actualizado los registros y anotaciones en los libros de guardías.
8. Conocer la conformación y la ubicación de las distintas dotaciones y medios de combate en la jurisdicción.
9. Colaborar con los diferentes sectores del área y las demás áreas de la central.

Formación mínima requerida: Secundario completo.

Formación pretendida: Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (Word, Excel, Libre Office). Conocimientos generales sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro. Conocimientos de la zona.

Requisito indispensable: Edad 18 a 25 años (Podrá exceder hasta los 30 años el rango de edad de contar con capacitaciones en manejo del fuego acreditadas por entidad reconocida). Carnet de Conducir B (No excluyente). Domicilio en la provincia de Río Negro. Horarios rotativos.

Experiencia: No requiere.

Conocimientos

- **Indispensables:** Todos aquellos vinculados al equipo de radio y comunicación.
- **Convenientes:** En radiocomunicaciones. La perspectiva de Género de M. Lamas.

COMPETENCIAS GENERALES: Disponibilidad permanente, Predisposición a la capacitación permanente, capacidad de trabajo en equipo, ética y compromiso.

HABILIDADES REQUERIDAS: Buen manejo del tiempo, preferencia por espacios cerrados, Atención, memoria y concentración, Buena dicción y letra legible, Capacidad de trabajo bajo presión, Responsabilidad y precisión en las tareas. Interés permanente por optimizar los procesos de trabajo. Habilidades interpersonales de comunicación. Tolerancia a la frustración y resistencia al estrés.

ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA	
LOCALIDAD: Luis Beltrán	
NOMBRE DEL PUESTO: JEFE DE GUARDIA- RADIO OPERADORES	HOJA:

MISION: Administrar el tráfico radial y de otras comunicaciones en el lugar de Servicio en el que presta funciones para las tareas de prevención, pre supresión y supresión de incendios. Ejecutar otras tareas que le asigne el Jefe de Comunicaciones.

FUNCIONES:

- Efectuará guardias del sector asegurando que durante las mismas se mantengan plenamente las comunicaciones en los días y horarios que determine el responsable de comunicaciones.
- Cumplir con los turnos de guardia respetando las escuchas y chequeos de radio en los horarios y frecuencias estipuladas.
- Cursar y recibir el tráfico radias, telefónico y de Internet, ajustando su proceder a la normativa vigente.
- Operar de manera eficiente los equipos de comunicación radiales, telefónicos e informáticos asignados al sector y de acuerdo a las tareas encomendadas.
- Recepcionar y registrar todos los mensajes, radiotelegramas, avisos, alertas, facsímiles emitidos en forma radial o telefónica emitidos en su turno de guardia.
- Comunicar, transmitir y entregar por la vía que resulte mas adecuada las novedades y documentación recepcionada, al superior jerárquico en forma ágil y oportuna.
- Mantener durante la temporada Alto Riesgos de Incendios, enlaces radiales con las demás estaciones y en la periodicidad que se determine, a fines de verificar las comunicaciones y recabar todo tipo de información de interés.
- Mantener actualizado los registros y anotaciones en los libros de guardias.
- Conocer la conformación y la ubicación de las distintas dotaciones y medios de combate en la jurisdicción.
- Colaborar con los diferentes sectores del área y las demás áreas de la central.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.03.22 08:59:22 ART
Location: Provincia de Río Negro

Liliana Arriaga
Secretaría
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.03.22 09:08:06 -03'00'

